

San Miguel de Tucumán, 14 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 175

Visto, la ley n° 6970, Ley de Administración Financiera de la Provincia y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO: Que por el art. 102, 105 y 111 de la Ley N° 6970, la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y, como tal, responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema;

Que resulta necesario normar la forma de operar en las compras de bienes de uso con reconocimiento y entrega de otro bien usado por parte del Proveedor del Estado.

Por ello:

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar el Instructivo para registrar la compra de bienes de uso asociados al reconocimiento y entrega de otro bien usado.

ARTICULO 2°: Comunicar y archivar.